



• ¿Qué es el AIEC?

El Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), es una vertiente del Programa Apoyos a la Cultura y se encuentra a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural.

El objetivo del Programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura es contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población mediante un mayor acceso a la oferta cultural y la ampliación de su cobertura, a través de proyectos culturales coordinados por las Instituciones Estatales de Cultura.

La contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas sociales.

• ¿Quiénes son los Contralores Sociales?

Son beneficiarios que hayan decidido participar en las actividades de Contraloría Social, no persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

• ¿Qué es la Contraloría Social?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, así mismo, la señala como un mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.

• ¿Constitución de comités?

Se constituirán Comités en las localidades en las que se ejecute el programa atendiendo a las siguientes características operativas:

Para la organización de la constitución de comités las Instancias Ejecutoras tienen la obligación de instalar un CCS conformado por las personas beneficiarias que resultarán del desarrollo del apoyo (proyecto cultural) a través de convocatoria, medios impresos o electrónicos, redes sociales, página institucional, en su caso, identificará a las personas

respeto a las formas de organización comunitarias existentes, informará a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social sobre la operación del programa federal y la operación de la CS.

Un mismo Comité podrá realizar actividades de Contraloría Social respecto de varios programas y en este supuesto, el Comité deberá ser constituido y registrado respecto de cada programa.

En el caso de que únicamente exista una sola persona beneficiaria, interesada en la integración del comité, podrá elegirse para la vigilancia del apoyo.

• ¿Actividades y responsabilidades de los comités de Contraloría Social?

OBSERVAR Los comités de contraloría social podrán realizar de manera voluntaria y honorífica las siguientes actividades:

I. Solicitar a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;





b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;

c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;

d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;

e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;

f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;

g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y

h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal

INFORMAR Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos

DENUNCIAR Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención



3ra Privada de Pinos #105, Col. Reforma C.P.
68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

951-501-20-82



De 9:00 a 15:00 horas.



<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

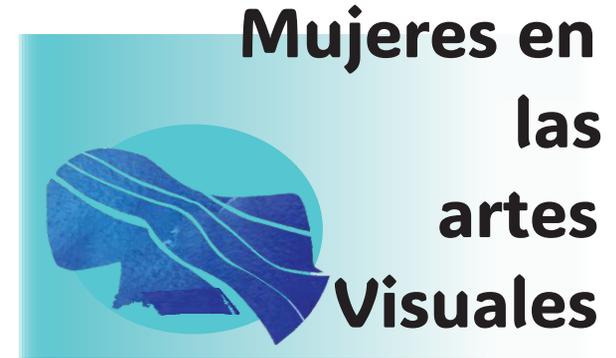
ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A
CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA
PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes, en el marco del programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2024, con el fin

Coadyubar los derechos humanos de la población afromexicana visibilizando su riqueza e intercambio de experiencias,

Invitan a:

Todas las mujeres a participar en la convocatoria:



Proyecto realizado con el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2024 de la Secretaría de Cultura.

Este proyecto es objeto a Contraloría Social, de conformidad con los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2024, así como, a la cláusula novena del Convenio de Coordinación 2024, referentes a la Contraloría Social.